

Mariana Victoria Cipagauta Esquivel

De: Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
Enviado el: viernes, 27 de enero de 2023 4:19 p. m.
Para: planeacion@pailitas-cesar.gov.co; jcmartinez@aguasdelcesar.com.co; lrprado@aguasdelcesar.com.co; mltavera@aguasdelcesar.com.co; akmarroquin@aguasdelcesar.com.co; jjgarces@aguasdelcesar.com.co
CC: Juan Pablo Serrano Castilla; Shirlena Maria Doria Villareal; Jose Manuel Del Castillo Pinzon; Nestor Fabian Romero Braga; Eduardo Enrique Cañas Ramos
Asunto: Promoción Programa de Conexiones – Cambia Mi Casa Municipio de Pailitas
Datos adjuntos: Anexo 1 Matriz de identificación de barrios y centros poblados rurales.xlsx; Anexo 2 Encuesta de potenciales beneficiarios del PCI.pdf; Anexo 3 Matriz de consolidación de información.xlsx; Anexo 4 Carta de presentación de proyectos PCI.docx; Anexo 5 Documentos requeridos para presentación proyectos PCI.xls; Anexo 6 Plan de Gestión Social PCI logo.pdf; Anexo 7 Autorización de la intervención y compromiso de beneficiarios PCI.doc; Decreto 1077 de 2015 (pgs. 445 a 447).pdf; DECRETO 1275 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021.pdf; Resolucion-0574_2022.pdf; 2023-01-26 PPT Promoción PC a Pailitas.pdf

Cordial saludo,

Con el fin de continuar la etapa de promoción y verificación preliminar de criterios de focalización del Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico- PC, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Decreto Único reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 (modificado parcialmente por el Decreto 1275 de 2021) y la Resolución 574 de 2022 (Deroga Resoluciones 494/12, 169/13 y 528/18), que reglamentan el subsidio de conexiones para inmuebles de estratos 1 y 2. Se adjunta la presentación del programa y la normativa mencionada.

Con el propósito de lograr inversiones con mayor impacto, para la presente vigencia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizará la implementación del programa en municipios en donde se han ejecutado proyectos de agua potable y saneamiento básico en áreas urbanas y rurales nucleadas, como complemento de las obras ejecutadas, solicitamos amablemente a ustedes informar que proyectos se han ejecutado o se están ejecutando, con fechas de inicio y terminación.

Por lo anterior, de acuerdo con la mesa de trabajo realizada el día de ayer 26 de enero de 2023 sobre el Proyecto del corregimiento de la Floresta del municipio de Pailitas y las opciones presentadas por parte del Ministerio para la implementación del Programa de Conexiones, si es del interés de la administración municipal que el proyecto sea tenido en cuenta, solicitamos remitir el comunicado de manifestación de interés suscrito por el Alcalde Municipal indicando bajo cual de las modalidades consideran participar (Art 4 de la Rsln 574 de 2022 - implementación liderada por el Ministerio o liderada por la entidad territorial).

No obstante lo anterior, para avanzar en la verificación de criterios, agradecemos diligenciar y entregar el formato Anexo 1 Matriz de Identificación de Barrios (adjunto en formato Excel) según las indicaciones dadas a continuación:

- Para zonas urbanas y centros poblados rurales:

-

- a. Que pertenezcan a los estratos 1 y 2.
- b. Que cuenten con la posibilidad de conectarse a las redes de distribución de agua y a una solución de manejo de aguas residuales domésticas, de conformidad con la normativa vigente y la certificación expedida por el prestador o en su defecto la autoridad municipal competente, en los términos que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- c. Que la vivienda presente la necesidad parcial o total de Intradomiciliarias, conforme con lo definido por Minvivienda.
- d. La vivienda que presente necesidad de Intradomiciliarias y carezca de domiciliaria, esta última podrá ser financiada en el marco del programa, previa justificación de su necesidad emitida por el prestador del servicio.

- e. Que la vivienda no se encuentre en zona de riesgo no mitigable, zonas de protección de los recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructura del nivel nacional, regional o municipal, ni áreas no aptas para su localización de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial.
- f. Los hogares, deberán acreditar su condición de propietario, poseedor, tenedor u ocupante del inmueble, en las condiciones y términos establecidos en la Ley, y aceptar la participación en el programa según lo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Para el caso de inmuebles arrendados, el arrendatario y el arrendador del mismo, deberán cumplir las condiciones que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la intervención del inmueble.

Tener en cuenta: La información de la columna AE, AF Y AI relacionada con el número de familias de los grupos A y B del Sisbén IV con privaciones de agua y saneamiento básico será gestionada directamente por el MVCT con Prosperidad Social (DPS).

Es importante mencionar que la continuación del municipio en el proceso de selección y priorización para la implementación del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico – Cambia mi casa depende del envío y cumplimiento de la información requerida, por lo cual requerimos el envío de la información a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a cualquier aclaración e información adicional que se requiera, para lo cual se remiten los datos de contacto del profesional a cargo por parte del Ministerio:

Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
MCipagauta@minvivienda.gov.co
Celular: 3504617882

Atentamente,

MARIANA VICTORIA CIPAGAUTA ESQUIVEL
Profesional Especializado – Subdirección de Programas
mcipagauta@minvivienda.gov.co
+57 (1) 3323434 ext: 3820
Calle 17 No. 9 – 36, Sede Administrativa, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co